



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 423 -2015-UNSCH-R

Ayacucho, 17 JUL. 2015

Visto el Memorando N° 445-2015-UNSCH-R del Rectorado sobre reconstitución de Comisión Ambiental Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 7° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que son funciones de la universidad:

- 7.1 Formación profesional.
- 7.2 Investigación.
- 7.3 Extensión cultural y proyección social.
- 7.4 Educación continua.
- 7.5 Contribuir al desarrollo humano.
- 7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 378-2013-UNSCH-R, de fecha 04 de junio de 2013, se constituyó la Comisión Ambiental Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario reconstituir la Comisión Ambiental Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a la propuesta formulada por el Rectorado a través del Memorando N° 445-2015-UNSCH-R;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECONSTITUIR la Comisión Ambiental Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 423 -2015-UNSCH-R

-02-

Presidente : Blgo. ADRIÁN FLORENTINO RAMÍREZ QUISPE
Secretario : Blgo. WALTER WILFREDO OCHOA YUPANQUI
Miembros : Mtro. TEODORO GUTIÉRREZ REMÓN
Dr. NIVERCIÓN HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Mtro. OSCAR ROQUE SIGUAS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO
Rector (e)



Abog. JHONNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (11)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Comisión Ambiental (05)
Archivo

JABN/oegj